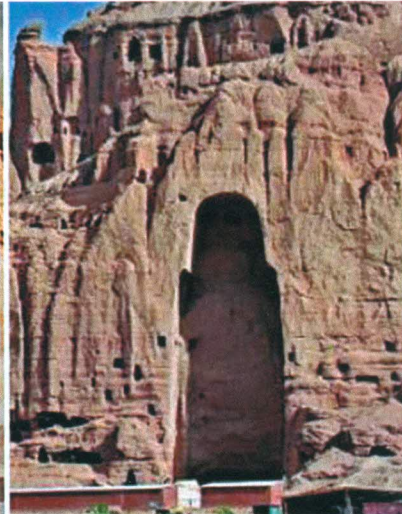
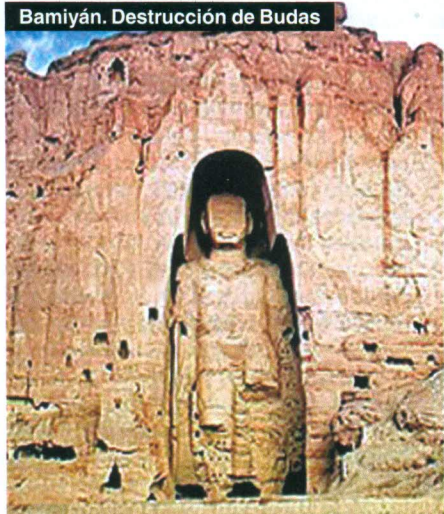


Bamiyán. Destrucción de Budas



<http://www.abroadintreyard.com>

## LOS CIELOS CULTURALES SEGUROS

# El arma y el arte

(Segunda y última parte)

JORGE SÁNCHEZ CORDERO\*

**L**os conflictos armados han puesto en serio predicamento al legado cultural universal y, más grave aún, a las colecciones albergadas en museos, como ocurrió con el Del Prado en el caso de la Guerra Civil Española. Lamentablemente, eventos como éste se han multiplicado de manera vertiginosa en todo el mundo, y para contener la desolación que provocan se ha desarrollado una nueva noción, la de *cielos culturales seguros*, concebida para dar abrigo temporal a ese legado. Un breve recuento de episodios notables da cuenta de ello.

Ubicado en la encrucijada de múltiples civilizaciones antiguas –la persa, la griega de Alejandro El Magno, la budista, la hinduista y la islámica–, Afganistán ha vivido confrontaciones armadas desde el último tercio del siglo XX en forma ininterrumpida. En marzo de 2001 se registra uno de los hechos que marcó el inicio del presente milenio: en el valle de Bamiyán, situado en el centro del país y uno de los parajes por donde transitaba la ruta de la seda, el régimen talibán destruyó con dinamita y artillería las dos estatuas monumentales de Buda construidas en los siglos V y VI.

En la memoria colectiva aún trepida ese atentado. De hecho, las turbulencias en la zona ya habían obligado a resguardar (1999) los tesoros artísticos del Museo Nacional de Kabul en un recinto privado, conocido como *Museo Afgano en Exilio*, en Bubendorf, Suiza.

De un valor inestimable, estos bienes culturales fueron restituidos a Afganistán en marzo de 2007. Un mes después el Museo de Arte e Historia del Cantón de Ginebra organizó una magnificente exposición –*Gaza a la croisée des civilisations*–, con-

formada por 350 tesoros artísticos que fueron proveídos por la Autoridad Nacional Palestina (ANP) y por el coleccionista Jawdat Khoudary. En su viaje hacia Ginebra, estos tesoros transitaban por Tel-Aviv y Alejandría.

Los sucesos políticos en Oriente Medio, empero, alteraron significativamente los acuerdos que el museo suizo había concertado con Palestina. En efecto, en junio de 2007 dos hechos proveyeron a esa exposición de una gran complejidad: la toma del poder en ese país por la organización antisionista Hamas, y la revolución popularizada como Primavera Árabe en Egipto, que trazó un nuevo derrotero cultural.

El museo trató de contactar a la ANP durante varios años para abordar lo relativo a los bienes culturales palestinos, pero no tuvo éxito; la volatilidad de la zona hacía imposible la restitución. El contratiempo se agravó porque los resguardos aduanales de los tesoros artísticos habían sido emitidos por Israel y Egipto.

Ante la imposibilidad de la restitución, el recinto europeo optó por depositar los acervos en la franja libre del Cantón de Ginebra, pero el costo de almacenamiento excedía los treinta y cinco mil francos suizos anuales. Para financiarlo, Ginebra tuvo que solicitar subsidio a la autoridad central suiza. Finalmente, la comunicación con la ANP empezó a fluir en su capital, Ramallah, y en la actualidad ya se exploran vías de solución.

En Irak y en Siria las acciones de grupos terroristas –es el caso del llamado Estado Islámico– se han significado por la destrucción sistemática del legado cultural, táctica de guerra que ese grupo ha intentado camuflar para presentarlo como un movimiento iconoclasta. La consecuencia: pérdida irreparable

de piezas y aumento del tráfico ilícito de bienes culturales, actividad que se convirtió ya en una fuente importante de financiamiento de organizaciones extremistas.

## El debate

La inestabilidad política en Oriente Medio puso en primer plano el debate sobre los cielos culturales seguros. Para atemperar la aniquilación del legado cultural, la comunidad internacional ha emprendido varias iniciativas; una de ellas es la *Declaración del Legado Cultural en Riesgo en el Contexto de Conflictos Armados*, elaborada en diciembre de 2016 por representantes de más de 40 Estados reunidos en Abu Dabi, capital de los Emiratos Árabes Unidos.

Esta iniciativa es de gran trascendencia puesto que intenta crear una red de cielos culturales seguros en donde los tesoros artísticos puedan encontrar albergue, ya sea en el ámbito de cada país o en el de terceros ajenos a los conflictos.

La declaración prevé, bajo el liderazgo francés y los Emiratos, la creación de un fondo de más de cien millones de dólares destinado a ese fin, y ha estado precedida por otras resoluciones de importancia capital, como la guía adoptada por la International Law Association (ILA) en 2008 para el establecimiento y la observancia de códigos de conducta durante la estancia de los tesoros culturales en los cielos seguros.

Si bien esta guía no es vinculante, es ampliamente reconocida como una fuente del derecho internacional consuetudinario. De igual manera el Consejo de Seguridad de la ONU emitió la resolución 2347, ésta sí de carácter vinculante, en la que exhortó a los miembros de la comunidad internacional a consolidar su patrimonio cultural en cielos seguros.

Para sustantivar esta noción, varias naciones han modificado su legislación doméstica, como es el caso de Suiza, que fue pionera en ello con la promulgación de la Ley Federal sobre la Protección de la Propiedad Cultural en los Eventos de Conflictos Armados, Desastres o Situaciones de Emergencia (LPBC por sus siglas en francés). Muy rápidamente la emularon Francia, con la reforma a su Código del Patrimonio, los mismos Estados Unidos con *The protect and preserve international cultural property act* de mayo de 2016, creada en la administración de Barack Obama, y Alemania, con su *Kultururgutsgesetz*, entre otras naciones.

Sin embargo, la noción de cielos seguros culturales está muy lejos de concitar unanimidad. Grecia la objetó con el argumento de que este mecanismo debe ser un último recurso y que debe disponerse de salvaguardas para la restitución; también ha sostenido que los cielos seguros culturales transgreden los principios de soberanía y de no intervención. No obstante, estos razonamientos pueden ser neutralizados con el recurso de dotar de inmunidad diplomática a los tesoros artísticos en peligro.

La discusión internacional tampoco deja de suscitar interrogantes. Algunos Estados se inclinan por la condición de que se vislumbra una amenaza como fundamento de la noción de cielos seguros culturales; otros consideran que una situación de emergencia y de peligro inminente de los bienes culturales debe ser la base para activar ese mecanismo.

Ambas emperas no son posturas irreconciliables, ya que la exposición de los tesoros artísticos no depende del origen de la situación de daño, sino del impacto que ésta pudiera tener en ellos. De igual manera, ambos extremos comparten el elemento de que la misma situación debe ser el resultado de conflictos armados o de catástrofes.

Los conflictos armados tienen que ser entendidos en su sentido lato, y no acotarse exclusivamente a los de alcance internacional sino también interno. Finalmente, debe extenderse este beneficio en contingencias como los desastres propia-

mente dichos y las emergencias (Nikolaus Thaddäus Paumgartner y Raphael Zingg).

Dos elementos han prevalecido en la discusión: la catástrofe y la emergencia. La primera es un evento cuyas implicaciones exceden la capacidad operativa de una comunidad, que por ello requiere de auxilio externo. Por el contrario, la emergencia no se distingue por un solo evento, sino por una sucesión de éstos que conduce al Estado a invocar la ayuda externa.

Los cielos seguros culturales serían, pues, establecimientos que ofrezcan condiciones climáticas, técnicas y de seguridad viables. Suiza ya designó un lugar seguro, que permanece en secreto, cerca de la ciudad de Affoltern, en el Cantón de Zürich. A su vez, Francia declaró que el Centro de Acervos (Centre de Réserve) del Museo del Louvre, en Liévin, cumpliría esa función.

## La contribución mexicana

En octubre de 2015 México, junto con Canadá y Estados Unidos, creó una red de 242 museos bajo el esquema de cielos culturales seguros. Para ello, en el segundo país se creó una propuesta de protocolo de actuación, conocida como *Protect and Preserve International Cultural Property Act*, elaborada por la Asociación de Directores de Museos de Arte (AAMD por sus siglas en inglés). De acuerdo con esta iniciativa, los sitios en donde pueden albergarse temporalmente los tesoros artísticos en peligro son los recintos museísticos (Nikolaus Thaddäus Paumgartner y Raphael Zingg).

Este protocolo se extiende a todos aquellos bienes culturales que se encuentren en riesgo como resultado de conflictos armados, actos terroristas y desastres naturales. Los tesoros se restituirían una vez concluida la situación de peligro. Entre tanto, los bienes culturales temporalmente en custodia quedarían en calidad de comodatos, con un inventario de por medio, y únicamente podrían ser exhibidos con el consentimiento previo del Estado requirente.

De acuerdo con la misma propuesta, la custodia de los bienes culturales tiene que ser consistente con la naturaleza de las piezas y aspectos como la seguridad y el clima, y realizarse conforme a los códigos de conducta de cada museo.

Esta iniciativa privada ofrece a los miembros de la comunidad internacional una panoplia de posibilidades en tres diferentes países, con una infinidad de variantes, de las que se pueden beneficiar llegado el caso.

Existen aún numerosos temas que deben ser resueltos; sin embargo, la reacción internacional está orientada en la dirección correcta en lo que atañe a la salvaguarda de la herencia cultural de la humanidad.

## Epílogo

Las guerras y las calamidades naturales, con sus respectivas consecuencias, han ameritado respuestas de la comunidad internacional, incluido México; una de ellas es la noción de cielos seguros culturales, que intenta aislar los tesoros artísticos de conflictos potenciales o actuales. El desafío consiste en transitar de medidas simbólicas a un instrumento internacional operativo que considere la forma vertiginosa en que se suceden los conflictos armados, lo que obliga a tomar medidas inmediatas.

Por ello, las vicisitudes que ponen en riesgo de destrucción a los bienes culturales, y que trascienden toda imaginación, obligan a la comunidad internacional a intensificar esfuerzos para asegurar la transmisión de conocimiento a las generaciones futuras con base en la salvaguarda del patrimonio cultural de la humanidad. 

\*Doctor en derecho por la Universidad Panthéon-Assas.